



Valparaíso, 18 de julio de 2025

OFICIO N° 866-2025

La **COMISIÓN DE SALUD** acordó solicitarle tenga a bien informar sobre las razones administrativas y clínicas que fundamentan la decisión de suspender, a partir del 1 de agosto 2025, el apoyo de técnico en enfermería (TENS) intradomiciliario al señor Nelson Moya, padre de dos niños electrodependientes de 12 años, residentes en la comuna de San Bernardo. Según lo informado, esta decisión le fue comunicada telefónicamente, sin identificación formal de la funcionaria ni mayor detalle, señalando únicamente que el respaldo se suspendía por “*estabilidad*” en la condición de los pacientes. Se solicita precisar en qué criterios se basa dicha evaluación, considerando que se trata de una condición crónica, continua y con dependencia de equipos eléctricos para la supervivencia de ambos menores.

Asimismo, se requiere conocer si se ha considerado la Estrategia Nacional de Cuidados del Gobierno en la toma de esta decisión, y qué medidas de respaldo o acompañamiento se dispondrán para el grupo familiar afectado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de Ud., en cumplimiento del mencionado acuerdo y por orden de su Presidente, señor **Patricio Rosas Barrientos**.

Dios guarde a Ud.,

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario (A) de Comisiones

AL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR, SEÑOR EDGARDO DÍAZ NAVARRETE.

Comision de Salud Cámara de Diputados
Congreso Nacional de Chile
saludcam@congreso.cl 032-2505520



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D435354D8B90125F